



La Retroalimentación es Obligatoria a la hora de fijar las Metas

En el marco del proceso calificadorio, que va desde el 1º septiembre 2022 al 31 de agosto 2023, que tiene relación con el establecimiento de las metas, el Directorio Nacional de AFSAG reitera a sus socias y socios que la **retroalimentación con las jefaturas es OBLIGATORIA**, según lo establece el Decreto 191 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento Especial de Calificaciones para el personal del Servicio Agrícola y Ganadero.

El **Artículo 7º** indica: *“El/la Jefe/a Directo/a fijará e informará a las personas a su cargo las metas a ser evaluadas en el período de calificación, dentro de los primeros 15 días de septiembre de cada año, dejando registro escrito de estas en la herramienta Evaluación del Desempeño.”*

*“**Dichas metas deberán ser coherentes con las funciones propias del cargo del/la funcionario/a evaluado/a, así como también relevantes para el logro de objetivos del Departamento/Subdepartamento/Unidad, y se deberán indicar además los requerimientos físicos y materiales o las capacitaciones necesarias que el funcionario/a requerirá para cumplir las metas definidas.**”*

IMPORTANTE: *“Con anterioridad a la definición de metas, **la jefatura directa deberá comunicar al funcionario/a de forma clara las expectativas sobre el resultado que espera respecto del desempeño de las tareas a realizar para el cumplimiento de las metas, así como también plazos y recursos disponibles para ello.**” Esto es lo que conocemos como “Retroalimentación”.*

En consideración a que tomamos conocimiento que durante el pasado proceso calificadorio, hubo jefaturas que decidieron no realizar la referida retroalimentación imponiendo metas unilaterales, sin considerar ni las condiciones ni competencias de sus funcionarias y funcionarios, lo que a todas luces es altamente irregular y que lamentablemente no fue de conocimiento de ninguna Junta Calificadora, hacemos un llamado a todas nuestras socias y socios, a **denunciar ante sus dirigentes y dirigentes regionales AFSAG**, a aquellas jefaturas que no hayan realizado la retroalimentación cuando se fijaron las actuales metas, para buscar las sanciones ante la Junta Calificadora correspondiente.

DIRECTORIO NACIONAL AFSAG

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2022